



Informe de situación Plan nacional Coronavirus

Montevideo, 19 de marzo de 2020

Finalizada la sesión ampliada de la Junta Nacional de Emergencias y Reducción de Riesgos, el gobierno actualizó en conferencia de prensa la información en relación a la situación del Coronavirus COVID-19 en Uruguay y anunció nuevas medidas para seguir enfrentando la emergencia sanitaria.

Actualización de información:

De acuerdo al último relevamiento hoy se confirmaron 15 nuevos casos de personas con coronavirus Covid-19, lo que hace un total de 94 casos en todo el territorio nacional.

En relación a la información relativa al fallecimiento de una mujer de 82 años, se aclara que padecía un cáncer severo y que la causa de muerte no fue el virus.

Medidas económicas

Los objetivos de estas medidas son mantener la salud financiera de pequeñas y medianas empresas ante un shock temporal, proteger su calidad crediticia y asegurar la cadena de pagos entre productores, proveedores y distribuidores.

Peservación del crédito

- Los organismos multilaterales extenderán líneas de crédito al Banco República, que le permitirá al BROU proveer de financiamiento en condiciones más flexibles a las empresas (menores tasas, plazos más largos, períodos de gracia en algunos casos).
- Se aumentan los fondos del Sistema Nacional de Garantía para la línea SIGA Pyme, haciendo posible el otorgamiento de préstamos a Pymes por hasta 2.500 millones de dólares. Adicionalmente, se exonera el 70% de la comisión que cobra el sistema de garantías.
- En el Programa de Crédito Dirigido de ANDE se agrega como beneficiarias a las micro y pequeñas empresas afectadas por la emergencia sanitaria para créditos cuyo destino sea capital de trabajo (a menos de 18 meses). En este caso se

subsidia la tasa de interés que las Instituciones de Microfinanzas cobran para el crédito a micro y pequeñas empresas.

- Para los beneficiarios de los programas e instrumentos de ANDE, se suspenden los plazos contractuales por 30 días renovables, en favor del beneficiario.
- El Banco Central del Uruguay (BCU) autoriza a las instituciones de intermediación financiera, empresas de servicios financieros y administradoras de crédito a extender los plazos de vencimiento de los créditos al Sector No Financiero en acuerdo con sus clientes por hasta 180 días.

Medidas tributarias

DGI:

- Se difiere el pago del IVA Mínimo (Literal E) para los pagos del mes de marzo y abril, que se abonarán en seis cuotas iguales, consecutivas, sin intereses, a partir de mayo. Esto quiere decir que el vencimiento de mañana viernes 20 de marzo se posterga hasta el mes de mayo.
- Se prorroga el pago de impuestos de DGI de este mes hasta el próximo viernes 27 de marzo. Quedan exceptuadas de esta prórroga las empresas públicas.

BPS:

Los beneficiarios serán: monotributistas, unipersonales y sociedades personales con hasta 10 empleados cuyo régimen de aportación sea INDUSTRIA y COMERCIO.

- Se difiere el pago de los monotributistas y los aportes de dueños y socios de sociedades personales, correspondiente a los meses de pago abril y mayo. El 60% de dichos aportes se abonarán en 6 cuotas a partir del mes de junio. El 40% restante será de cargo del Estado.

Para tener una idea de la magnitud del efecto conjunto de las medidas de DGI y BPS para las empresas de categoría Literal E, estos beneficios implican un alivio de hasta 10.000 pesos por mes.

Otras medidas

- Se amplía el seguro de paro flexible a todos los sectores de actividad.
- Se aumenta la partida para aquellas personas que reciben planes de alimentación en la diferentes modalidades.
- Se extiende por una semana la suspensión de clases como estrategia para evitar la propagación del virus.